



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
562	1069	05/11/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF.1069056220140030360

**VISTOS**

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2251/2013

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



**RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 562 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BRDK 52 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 1069 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a GESTION FORESTAL E INVERSIONES LIMITADA la cantidad de 1,14 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
**ARMANDO CONCHA LOYOLA**  
 Director Regional (S)  
 Vialidad Bío Bío  
 VIII Región  
 GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014